Sesión 7ª

Día 12 de Febrero de 1914.

En Buenos-Aires a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos catorce, siendo las nueve y cuarenta y cinco a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aceptar la renuncia presentada por el Dr Cupertino del Campo como miembro del segundo tribunal de profesores de Dibujo y designar en su reemplazo a D. Cárlos de la Torre.-

4903 I/913. Librar orden de pago, a favor del Señor Jefe de la Oficina de Suministros, don Cárlos Mendoza, por la suma de trescientos cincuenta y seis pesos con veinticinco mon

da nacional ($356.25) para que adquiera de la casa Pratt y Cia, y con destino a la Inspección General de Escuelas Normales, una máquina de escribir en las condiciones que la solicita dicha oficina, con la rebaja del 5% que se determina en el presupuesto adjunto; debiendo imputarse el gasto a Sobrantes del Presupuesto de 1912.-

Autorizar el pago de los sueldos del personal docente y administrativo de la Capital, correspondiente al mes de Enero ppdo, con los fondos actualmente disponibles en Caja.-

5255 7/913. Ordenar a Contaduría liquide a favor del Director General de Arquitectura, ingeniero don Juan Waldorp (hijo), la suma de cinco mil veinte pesos ($5.020.00) moneda nacional que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que proceda a retirar las casillas ubicadas en el terreno sito en las calles San Cárlos y Treinta y Tres (jurisdicción del C. Escolar 11°) y las instale en los fondos de la escuela José María Gutierrez n°4 del Distrito 6°; conforme a lo determinado por decreto de 5 del corriente

4398 S/913 Archivar este expediente.-

3368 S/912 1º.- No recibir los tres salones que para ensanche del edificio propiedad de don Manuel J. Echagüe ocupado por la escuela normal de Santa-Fé, se han construido últimamente, y a los cuales se refiere el art 2º del contrato de locación celebrado con dicho señor en 18 de Agosto p. pdo, por no reunir dichos salones las condiciónes requeridas, como lo establece el informe de la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Notificar esta resolución al referido propietário o a su representante legal.-

406 I 1º Aprobar el adjunto proyecto de la Inspección General de Escuelas Normales sobre ajuste de sueldos del personal directivo, docente y administrativo de dichas escuelas, correspondiente al mes de Enero último, debiendo hacerse por Contaduría la respectiva liquidación con arreglo a ese ajuste.-

2º.- Ordenar que la liquidación de los sueldos del mismo mes correspondientes al personal de las Escuelas Normales de Santo Tomé, La Banda, Rosario de la Frontera, San Justo y San Isidro, se haga en igual

forma que en Diciembre p.pdo.

Notificar por Contaduría a todos los empleados cuyos puestos han sido suprimidos por la Ley de Presupuesto, que quedan cesantes.-

Reservar la consideración de la nota de la Inspección Técnica General de Escuelas Primarias por la que propone medidas relativa a la inscripción de alumnos en las escuelas cuya elevación de categoría ha sido postergada.-

1157 O. Pasar este expediente a Mesa de Entradas para que lo agregue a su antecedente.-

Ordenar a Contaduría liquide a favor del Consejo de Educación de Corrientes, la suma que corresponda a la provincia por Ley 4223, para ser invertida en el pago de sueldos del personal docente de las escuelas dependientes del mismo.-

1305 C/913 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 40 de este expediente y páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes la suma de veintiun mil quinientos noven=

ta y cinco pesos con dos centavos moneda nacional ($ 21.595.02), importe del Saldo de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al Anexo "L" Inciso 1- Item 14- Partida 9 del Presupuesto de 1913.-

2949 B/913 Aprobar el precedente dictamen de la Comisión de Escuelas Normales, y elevar, en consecuencia, estas actuaciones, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.-

4799 C/913 Hacer saber a la Dirección de la escuela normal de Santo Tomé (Corrientes), que el alumno César G. Silva Ricci podrá rendir su exámen complementario, fuera del término señalado por el Reglamento, siempre que compruebe, a satisfacción de dicha Dirección, ser exacto que está prestando el servicio militar obligatorio.-

612 S/913. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 64 del presente expediente y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, por la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocien

tos cincuenta y tres pesos con ocho centavos ($ 45.453.08) moneda nacional, importe del saldo del quinto bimestre y anticipo del sexto de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio 1913; debiendo imputarse este pago al Anexo "L" Inciso 1° Item 14. Partida 9 del Presupuesto de 1913.–

13.359 P/912 Encomendar al señor Asesor Letrado, practique las gestiones necesarias, ante los herederos de la señorita Cornelia Pizarro, encaminadas a modificar la forma irregular que actualmente afecta el terreno de la calle Peña entre las de Agüero y Laprida, donado por la señorita Pizarro con destino a edificación escolar, con arreglo a los datos contenidos en el plano de ubicación del terreno, que obra agregado a este expediente, aprobado por el H. Consejo, como asimismo para introducir en el título de propiedad que existe en poder del mismo Asesor las reformas que resulten necesarias con motivo del cambio de forma del mencionado inmueble.–

3785 S/913 1° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 59 del presente expediente.–

2º.- Librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, por la suma de cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 41.472.16), importe del saldo del quinto bimestre y anticipo del sexto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, debiendo imputarse este pago de la siguiente forma al Anexo M. Inciso 14 Item 4 del Presupuesto de 1913, ($ 2.207.52 m/n), y al Anexo L. Inciso 1º Item 14 Partida 9 del Presupuesto de 1913 ($ 39.264.64. m/n).-

4638 B/913. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 10 del presente expediente.-

2º.- Librar orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, por la suma de Doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional, importe que se le acuerda a cuenta de la cantidad que le asigna a la misma el Presupuesto de 1913, para fomento de la instrucción primaria, debiendo imputarse este pago al Inciso 14 Item 4 del Presupuesto de 1913.-

3º- Ordenar a Contaduría practique sin más trámite la liquidación de las sumas que por el expresado concepto corresponden a la Provincia de Buenos Aires, y hasta la cantidad justificada en la fecha.-

3777 S/911. Habiendo aceptado el Consejo General de Educación de San Luis, según nota que antecede, la cantidad propuesta en pago de los muebles y útiles que cediera a este Consejo para la instalación de las Escuelas Nacionales en dicha provincia y conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º- Adquirir el material escolar, muebles y útiles de que se trata, detallados en la resolución de fs 45.-

2º- Ordenar el pago de la suma convenida como precio de dicho material escolar y que asciende a nueve mil cuatrocientos cuatro pesos noventa y un centavos moneda nacional ($ 9.404.91).-

4636 C/913. Hacer saber a la Dirección de la escuela normal de Santo Tomé (Corrientes), que teniendo facul=

tad para declarar justificada o injustificada la inasistencia de un alumno a exámen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del actual sistema de clasificaciones y promociones, está implícitamente autorizado para señalar una nueva fecha para que el mismo exámen sea recibido, por cuya circunstancia ha podido disponer, sin necesidad de consultar a la Superioridad, que se tome en el mes actual la prueba que por enfermedad no pudo rendir en Noviembre p. pdo, el alumno Atilio Carvallo.-

4716 B/913. 1º.- Manifestar a la dirección de la escuela normal de Pehuajó (Bs. As), que para proceder más correctamente ha debido solicitar mucho antes la ejecución de las obras de aseo y conservación del edificio, de modo que la necesidad de ellas pudiera comprobarse por la oficina competente, o, por lo menos, acompañar un detalle completo de tales obras y los presupuestos correspondientes.-

2º.- No obstante esta observación, y teniendo en cuenta que lo muy avanzado ya del presente período de vacaciones hace imposible el prévio cumplimiento de

aquellos requisitos, autorizar la realización del trabajo relativo a dichas obras, de acuerdo con las indicaciones que obran en los adjuntos informes de Contaduría y Dirección General de Arquitectura, sin excederse de la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($600.00), y con cargo de rendir cuenta.-

4.4 4 4 8/913. Dar por retirada la renuncia que en Octubre último presentó el profesor de francés de la escuela normal de San Juan, don León E. Molle, de acuerdo con lo que el mismo solicita, y con la advertencia y la restricción que más abajo se expresan:

1º.- Que el retiro de su renuncia ha debido pedirlo, de acuerdo con el Reglamento, por intermedio de la dirección de la escuela.

2º.- Que, de no mediar una causa plenamente justificada y distinta de la invocada en su primera solicitud, no le será renovada para el venidero la licencia de que gozó por casi todo el curso escolar pasado.-

1º.- Ordenar a Contaduría proceda a liquidar las planillas remitidas por los Consejos Escolares de la Capital de acuerdo con el

Presupuesto vigente en 1913, ajustándose al actual en cuánto al número y categoría del personal, sin tener en cuenta los tipos de escuela y ampliaciones del personal para cada una de ellas, dado que aún no se ha aprobado la reorganización hecha por Inspección Técnica haciéndose extensiva esta medida a las militares por idéntica causa.-

2º.- Los sueldos del personal excedido en las partidas de directores superiores, subpreceptores de escuelas nocturnas, militares, del que no presta servicios en la escuela por estar adscripto a las Oficinas o en disponibilidad como asímismo de la de subvención para casa, se imputarán al Artículo 20 del Presupuesto.

3º.- Los sueldos y gastos de las escuelas de Niños Débiles y las de tarde se liquidarán en ela forma determinada por el Presupuesto de 1913, con excepción de los maestros sin título profesional no confirmados quienes gozarán sueldo de cuarta categoría.-

4º.- Ordenar por nota a Estadística eleve a la brevedad posible a la Contaduría, la nómina del personal sin título no

confirmado.
Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan las Oficinas, escuelas, etc, que se expresan a continuación por las cantidades invertidos, conceptos y tiempo que se mencionan en los expedientes respectivos:

527 I Inspección Médica Escolar, un mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($1.320.00 m/n), en gastos de transporte y desinfección durante el año 1913.-

293 I La directora de la escuela para Niños Débiles "Parque Lezama", ochenta pesos ($80.00) moneda nacional en gastos eventuales correspondiente al mes de Diciembre de 1913.-

14.763 I/913. La directora de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera" ochenta pesos ($80.00 m/n) moneda nacional en gastos eventuales durante el mes de Septiembre de 1913.

1493 C El Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, don Guillermo Navarro seiscientos pesos con veinticuatro centavos ($600.24) moneda nacional, en la adquisición de material y gastos menores durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de

1913.-

6579 5/913 El Jefe de la Oficina de Suministros, don Cárlos Mendoza, catorce pesos con cincuenta y ocho centavos ($14.58) moneda nacional, en la adquisición de artículos de football para la escuela nº 21 del Distrito 5º.-

73 C. El Administrador de "El Monitor" D. Bartolomé Firpo, quinientos cincuenta y dós pesos con cincuenta centavos ($552.50) moneda nacional correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 1913, importe de los avisos y publicaciones de la mencionada revista.-

10.360 C/913 El Inspector de Ejercicios Físicos cien pesos ($100.00) moneda nacional, en la adquisición de útiles, impresión de programas y circulares que requería el cumplimiento del proyecto tratado en expediente 7733.- I.-

637 C. El ex Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodríguez, cien pesos ($100.00) moneda nacional en gastos de la correspondencia oficial telegráfica durante el mes de Diciembre de 1913.-

340 I La directora de la escuela para niños debiles "Parque Olivera", ochenta pesos ($80.00 m/n) moneda

nacional en gastos eventuales durante el mes de Noviembre de 1913.-

1494 C El Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo) ciento cincuenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos ($155.65) moneda nacional en reparaciones ejecutadas en la escuela nº2 del Distrito 11º.-

864 C El Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, un mil quinientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos ($1.524.40) moneda nacional en gastos de Secretaría y Oficinas durante el mes de Diciembre de 1913.-

15.553 C/913 El Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo), un mil quinientos treinta y un pesos con treinta y cuatro centavos ($1.531.34) moneda nacional en gastos urgentes durante el mes de Noviembre de 1913.

582 C La Inspección de Escuelas Militares ochenta y tres pesos con noventa y cinco centavos ($83.95) moneda nacional en el servicio de la correspondencia de la misma, durante los meses de Junio a Diciembre de 1913, quedando un saldo a favor del Consejo de diez y ocho

pesos con cinco centavos ($18.05) de igual moneda, que pasa cuenta nueva. —

298 | I | La directora de la escuela para niños débiles "Parque Lezama" ochenta pesos moneda nacional que recibió por planillas del mes de Octubre de 1913 para gastos eventuales. —

80 | C. | El Administrador de "El Monitor" don Bartolomé Firpo, novecientos diez y seis pesos ($916.00) m/nacional correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del año 1913, importe de avisos y publicaciones de la mencionada revista. —

15.713 | C/913. | El ex-Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($1.489.40) moneda nacional en gastos de Secretaría y Oficinas durante el mes de Noviembre del año 1913, quedando un saldo a favor del Consejo de trescientos cuarenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($341.40), que pasa a cuenta nueva. —

13.119 | I/913 | El Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, D. C. Toranzo Calderón, un

mil novecientos nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($1.909.65) moneda nacional, que recibió para el pago de las cuentas de artículos de consumo suministrados a dichas escuelas durante el mes de Setiembre del año 1913.-

15.714 C/913 El ex-Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, cien pesos ($100.00) moneda nacional, que recibió por planillas del mes de Noviembre p.pdo, para atender la correspondencia telegráfica oficial.-

69 I El Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, D. C. Toranzo Calderón, cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos ($485.59) moneda nacional, que recibió para gastos urgentes en dichas escuelas en el mes de Septiembre p.pdo, quedando un saldo a favor del Consejo de veintinueve pesos con treinta y ocho centavos ($29.38) de igual moneda, que pasa a cuenta nueva.-

81 C. El Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo) setecientos ochenta pesos ($780.00) moneda nacio

nal, en la reconstrucción de la vereda de la escuela normal n.º 5.

48 I El Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, quinientos doce pesos con veintinueve centavos ($ 512.29) moneda nacional, que recibió en el mes de Octubre p. pdo, para gastos urgentes de las mencionadas escuelas, quedando un saldo a favor del Consejo de diez y seis pesos con setenta y nueve centavos ($16.79) de igual moneda que pasa a cuenta nueva. –

B.630 M/913 El Encargado Escolar de Concepción (Misiones), Sñ Cayetano Ternigotti correspondiente al producido de matrículas y de las Rentas Municipal durante el tercer trimestre del año p. pdo la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de treinta y nueve pesos con veintiseis centavos moneda nacional ($39.26) que corresponden treinta y cinco pesos treinta y cinco centavos a fondos de matrículas y tres pesos noventa y un centavos m/n, al 15% de las Rentas Municipal y que pasa a cuenta nueva. –

581 C El Encargado Escolar de Las Palmas (Chaco), don Floro Díaz

Armesto, correspondiente al producido de matrículas durante el año p.pdo, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de cuatrocientos veinte pesos diez y siete centavos m/n ($420.17) que pasan al ejercicio del año actual.

226 P. El Encargado Escolar de Quetrequen (Pampa), Sr. Antonio di Bello, correspondiente al producido de matrículas durante el año p.pdo, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($144.00) que pasa al ejercicio del año actual.–

13.949 E/913 El Encargado Escolar de Ushuaia (Tierra del Fuego), Sr. M. Fernandez Valdez correspondiente al producido de matrículas durante el año p.pdo la que arroja un saldo de cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($49.00) que ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Ushuaia) a la orden de este Consejo, según comprobante agregado.–

994 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Juan don Salvador Pizzuto, un mil quinientos setenta y un pesos con cincuen

ta centavos ($1.571.50) m/nacional cuarto trimestre del año p. pdo; y que agregados a los pesos cuatrocientos diez con ochenta centavos moneda nacional ($410.80), devueltos a Tesorería por giro n° 72.695, hacen el total del saldo en su poder (Cuenta de Visitadores). —

993 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca don José D. Cardoso, un mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($1.391.55) m/n cuarto trimestre del año 1913 y que agregados a los pesos treinta y ocho con noventa y cinco centavos m/nal, devueltos a Tesorería por giro n° 63.368 hacen el total del saldo en su poder (Cuenta de Visitadores).

998 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de La Rioja, don Celedonio Brizuela, trescientos ocho pesos ($308.00) moneda nacional, cuarto trimestre de 1913 y que agregados a los pesos ochocientos cuarenta y ocho pesos ($848.00) m/n, devueltos a Tesorería por giro n° 51.614, hacen el total del saldo en su poder. (Cuenta de Visitadores).

660 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, don Reynaldo Pastor, un mil sesenta

y seis pesos con diez y nueve centavos ($1.066.19) m/nal cuarto trimestre del año 1913 y que agregados a los pesos novecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos ($981.46) devueltos a Tesorería por giro n° 83.137, hacen el total de lo recibido. (Cuenta de gastos varios). -

15.500 I/913 La directora de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera" ochenta pesos moneda nacional ($80.00) que recibió por planillas de Octubre p.pdo para eventuales. _

286 I La directora de la escuela para niños débiles "Parque Lezama" ochenta pesos moneda nacional ($80.00) que recibió por planillas de Noviembre p.pdo para gastos eventuales. _

76 C El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, don Reynaldo Pastor, tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($3.854.40) moneda nacional, tercer trimestre del año 1913, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos ($145.60) moneda nacional; -

que pasa a cuenta nueva (Cuenta de Visitadores).

636 C El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Mendoza, don Juan M. Boussy, mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa y ocho centavos ($1.142.98) moneda nacional segundo semestre del año 1913, y que agregados a los ochocientos cincuenta y siete pesos con dos centavos ($857.02) m/n devueltos a Tesorería por giro nº 13.593, hacen el total del saldo en su poder. (Cuenta Gastos Varios).

638 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca, don José D. Cardoso, mil ochocientos sesenta y nueve pesos con veintitres centavos ($1.869.23) m/n cuarto trimestre del año 1913, y que agregados a los seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($667.82) moneda nacional devueltos a Tesorería por giro nº 633.67, hacen el total del saldo en su poder. (Cuenta Gastos Varios).

15.518 C/913. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, don Marcelino A. Elizondo, mil novecientos sesenta y seis pesos con setenta centavos ($1.966.70) m/n, tercer trimestre del año 1913, y que

arroja un saldo a favor del H. Consejo de treinta y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva. - (Cuenta de visitadores). -

997 C El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, dos mil quinientos noventa y nueve pesos con diez y siete centavos ($ 2.599.17) m. nacional, cuarto trimestre del año 1913, y que agregados a los mil cuatrocientos pesos con ochenta y tres centavos ($ 1.400.83) m/n, devueltos a Tesorería por giro n. 71.096, hacen el total del saldo en su poder (Cuenta de Visitadores)

233 C El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Rios, D. Fermín Uzin, doscientos un pesos con treinta y dos centavos ($ 201.32) m/n cuarto trimestre del año 1913, y que agregados a los novecientos nueve pesos con cuarenta centavos ($ 909.40) m/n, devueltos a Tesorería por giro n. 009.924 hacen el total del saldo en su poder. (Cuenta Gastos Varios).

995 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Mendoza, D.

Juan M. Boussy, mil doscientos noventa pesos con cincuenta y cinco centavos ($1.290.55) m/n, segundo semestre del año 1913, y que agregados a los mil seiscientos ochenta pesos con treinta centavos moneda nacional ($1.680.30), devueltos a Tesorería por giro n° 13.594, hacen el total del saldo en su poder. (Cuenta de Visitadores).—

86 I El Inspector General de Provincias, Dr D. Juan P. Ramos, diez y seis pesos con tres centavos ($16.03) m/n, que agregados a los pesos doscientos ochenta y tres con noventa y siete centavos ($283.97) m/n, devueltos a Tesorería, según recibo de fs 12, hacen el total de lo percibido por planilla de empleados de la Repartición del mes de Octubre para correspondencia postal del mes de Noviembre p. pdo.

639 T. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de La Rioja, don Celedonio Brizuela, doscientos setenta pesos con cuarenta centavos ($270.40) m/n, cuarto trimestre del año 1913, y que agregados a los ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($84.78) m/n devueltos a Teso=

rería por giro n. 51.614, hacen el total del saldo en su poder (Cuenta Gastos Varios).-

675 C El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, trescientos cincuenta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($353.98) m/nacional, cuarto trimestre del año 1913, y que agregados a los dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con un centavo ($2.368.01) m/n, devueltos a Tesorería por giro n. 71.095, hacen el total del saldo en su poder. (Cuenta Gastos Varios).

5064 11° 1°.- Declarar cesante al maestro de segunda categoría de la escuela n.° 3 del Consejo Escolar 11° Sr. Joel Dulce, por haber hecho abandono de su puesto, a contar desde el 18 de Abril del año p. pdo.

2°.- Pedir al Consejo Escolar 11° eleva la terna reglamentaria para llenar la vacante producida.-

5045 12° 1°.- Declarar cesante al maestro de segunda categoría de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 12° Sr. Horacio Etchéverry, por

encontrarse comprendidos en la resolución de 3 de Enero de 1904.-

2º.- Pedir al Consejo Escolar respectivo, eleve oportunamente, la terna reglamentaria para llenar dicha vacante.-

5051 | I. | Archivar este expediente en vista, de que no ha sido necesario trasladar las existentes del actual local del Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros y haberes distribuidos, de acuerdo con la resolución de la Superioridad, la mayor parte del material inútil para el uso de las dependencias del H. Consejo.-

7286 | I/913. | Ordenar a Inspección Técnica, tome nota si es que aún no lo ha hecho del expediente en el cual con fecha 8 de Septiembre p. pdo el Señor Comisionado de Didáctica, hizo notar las deficiencias de la Biblioteca y Museo del Consejo Escolar 11º.-

3318 | I. | Archivar este expediente en vista de que el nuevo presupuesto obligará a modificar necesariamente la distribución del horario de los profesores especiales.-

6518 | I/912 | Pedir al Consejo Escolar 14º formule la terna reglamentaria pa=

ra llenar la vacante de maes-
tra existente en la escuela n.
7 de su dependencia ocupada
interinamente por la señorita
María E. Ojuez; debiendo Ins-
pección Técnica tener en cuen-
ta los buenos servicios pres-
tados por la precitada maes-
tra.—

4286 I/912 Autorizar a la Dirección
del Instituto Nacional de Niñas
Sordo-Mudas para que, de a-
cuerdo con la Inspección Téc-
nica General propongan al H.
Consejo la organización de las
clases para niños de pronun-
ciación defectuosa.—

10.999 I/912 Conceder la autorización
solicitada por el Doctor Enri-
que Lavard al solo objeto de
estudiar la tartamudez en
los alumnos de las escuelas
publicas de la Capital, y pedir
al mismo se sirva informar una
vez concluido su estudio sobre
el resultado de sus observaciones
y sus vistas respecto a los méto-
dos pedagógicos de tratamiento.

979 S. Autorizar a la dirección de
la escuela nacional n. 29 de la
Provincia de Salta para utilizar
el material y local de la escuela

para el funcionamiento de una clase nocturna de adultos, quedando bajo la responsabilidad de la citada dirección, el cuidado y conservación del material y local citados.-

El Señor Vocal Dr. Moreno pidió en la sesión de la fecha, que se interprete la resolución de 29 de Enero de 1914 por la que se dispone que a contar del 1° de Enero p. pdo, se liquidarán sueldos de cuarta categoría a los maestros sin título no confirmados, en el sentido de que se exceptuará de esa medida a los maestros interinos sin título que antes de 3 de Mayo de 1913, en que se reglamentó por el H. Consejo las condiciones que estos deberán llenar y que hubieran cumplido cuatro o más años de servicios continuados y hubieran demostrado su competencia.

El H. Consejo resolvió mantener en todas sus partes la expresada resolución de 29 de Enero del corriente año.-

15.408 3/911 1°.- Aprobar el procedimiento seguido y sin que ello importe sentar precedentes, con no

tivo de las obras de reparacio-
nes necesarias efectuadas
en el edificio escolar de
Realicó (Pampa) por el cons-
tructor don Luis Pivotto a in-
dicación de un empleado de la
Dirección General de Arqui-
tectura y cuyo importe ascien-
de a la suma de ochocientos
setenta pesos m/n ($ 870.00).-
2º.- Ordenar a Contadu-
ría liquide a favor del cons-
tructor Sr. Pivotto, la suma a-
ludida en el artículo ante-
rior.-
14.409 - 12º 1º.- Aprobar la amonesta-
ción impuesta por el Consejo Es-
colar 12º al maestro de la escue-
la N.º 8 don Luis A. Ruiz con mo-
tivo de la actitud asumida
por éste al pretender juzgar, ca-
lificar y pedir cuenta ofi-
cialmente, de una medida
de carácter interno tomada
por el director de dicha escuela
en uso de sus atribuciones
que le son privativas.-
2º.- Autorizar al mismo Con-
sejo, para trasladar a otra es-
cuela de su dependencia al
citado maestro Sr. Ruiz.-
3º.- Ordenar a Secretaría,

activé el despacho del expediente donde el director de la escuela nº 8 señor Ramón Basabilvaso formula cargos a los maestros Srs Luis A. Ruiz, José María Ferreyra y Fermo Beltrán Costa, cargos algunos de los cuales revisten carácter grave como la aplicación de castigos corporales.—

3445 C/913. 1º.— Dejar sin efecto el nombramiento de director de grado de la escuela normal de profesores de la Capital, hecho en 18 de Octubre de 1913 a favor del Profesor Normal don Zacarías Alvarez, por no haberse presentado éste a ocupar dicho puesto.—

2º.— Ordenar que se deje constancia en la respectiva foja de servicios de la actitud irrespetuosa asumida por dicho señor Alvarez frente al H. Consejo, con el infundado alegato que ha presentado con el fin de demostrar la no incompatibilidad entre el cargo de referencia y el de maestro de instrucción primaria que en la actualidad ocupa en una escuela de la Capital.—

410 } 7 D
711 } D/913. 1º.— Mantener la resolución

anterior, no haciendo lugar a la solicitud de la Dirección General de Arquitectura sobre liquidación de la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 5.488.25) m/n para gastos imprevistos y de vigilancia e inspección de las obras a efectuarse en el edificio de la escuela normal N.º 4 de la Capital, pues cualquiera que sea los gastos de inspección o la conveniencia o necesidad de construcciones no previstas, que deban abonarse con dicha suma, ello no implica que deba ser ésta entregada en total a la referida Oficina, siendo el caso de que el H. Consejo los mande abonar cada vez que se justifiquen de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

2º.- Pasar el informe de la Dirección General de Arquitectura que obra a fs 2 vuelta, 3 y 3 vuelta de este expediente, y los antecedentes del respectivo contrato, al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial para que levante a la brevedad posible la investigación que corres=

ponde, en vista de que la afirmación hecha en el párrafo 4º de dicho informe pudiera resultar un cargo serio contra los funcionarios que han sido encargados por el H. Consejo, en cumplimiento de la resolución de fs 208 (exp 711.D) de formalizar el aludido contrato, dado que en dicha afirmación se consigna la "incompetencia a toda prueba" de los adjudicatarios, siendo así que el H. Consejo resolvió condicionalmente dicha adjudicación, prévia la comprobación "de la competencia técnica y la responsabilidad financiera" de los proponentes.—

15.346 S 1º.—Limitar las reparaciones a efectuarse a aquellas estrictamente indispensables y que dada su naturaleza puedan afectar la seguridad o higiene del establecimiento o que haya conveniencia en ejecutarlas inmediatamente para evitar así mayores deterioros que pudieran producirse en el edificio con su postergación.—

2º.— Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para

que inmediatamente por administración y prévia aprobación de los respectivos presupuestos por el H. Consejo proceda a ejecutar esas reparaciónes; debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 - Item 10 Partida 3 de la Ley General de Presupuesto. -

561 F. 1º. - Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Bouvier (Formosa), Sr. Nicolás Facio correspondiente al producido de matrículas, durante el año p. pdo, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de cinco pesos cincuenta centavos ($ 5.50) moneda nacional, y saldo este que remite dicho Encargado Escolar según giro fs 1. -

2º. - Pasar este expediente a Tesorería para que desglose y cobre el giro aludido.

1051 D/913 1º. - Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de veintitres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 23.50) elevada por el director de la escuela nº 45 de Timbaúa (Misiones), D.

Manuel Sánchez Negrette, importe este invertido por el mencionado director en gastos ocasionados con motivo de su traslado desde San José a la localidad ante mencionada, en cumplimiento de orden superior.

2º.- Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, a favor del aludido director Sr Sánchez Negrette, la suma mencionada en el artículo anterior, importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo abonado de su propio peculio en el traslado ya citado; debiendo imputarse este gasto al Inciso 13- Item 7- Partida 4 del Presupuesto Vigente en 1913.—

4645 B/913 Considerando:

Que la circunstancia, sin duda casual, de no estar expresamente establecido que las disposiciones relativas a la promoción de los alumnos del curso normal rijan también para los del departamento de Aplicación, no inhabilita a los directores para extender hasta estos últimos la aplicación de dichas disposiciones

cuándo así lo aconseja la marcha regular del establecimiento, o cuándo, como en el caso presente, se salva con ella un principio de buen gobierno escolar, cual es el evitár que un mal estudiante se adueñe, por más de dos años, de un asiento que otro aspira a ocupar y que quizás sepa aprovechar mejor, principio que por hoy tiene capitál importancia en nuestro país, pues cada día se hace más sensible la desproporción entre la demanda y la oferta de asiento en las aulas;

El H. Consejo, en sesión de la fecha, y conforme a lo aconsejádo por la Comisión de Escuelas Normales,

Resuelve:

Aprobar el temperamento adoptádo por la dirección de la escuela normal de Gualeguay, al no permitir a la alumna del establecimiento María Luisa Abramor, que repitá por segunda vez el 4° grado, debiendo hacerse esclusiva esta resolución a todos los demás casos

semejantes que pudieran ocurrir en los grados superiores, mientras no se sancione el nuevo reglamento.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m.

F. P. Moreno

[firma]

Sesión 8ª.-

Día 16 de Febrero de 1914.

Sr Presidente y Dr Dimet

Ausentes con aviso.-

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de Febrero del año mil novecientos catorce siendo las dos y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco P. Moreno, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, apro=